

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2025

Sección A: Notas generales

1. Requisitos obligatorios

- 1.1 La persona interesada debe poseer el título y el grado académico o los títulos y grados académicos solicitados por la unidad académica. La persona interesada debe estar en condición de impartir docencia tanto a nivel de grado como de posgrado, así como realizar investigación y acción social.
- 1.2 La persona interesada debe presentar en físico o digital su **oferta completa** a la dirección o decanatura de la unidad académica correspondiente en el plazo establecido en este Cartel.
- 1.3 La persona interesada, en caso de ganar el concurso, tendrá la obligación de asumir inmediatamente el cargo, o bien, a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza. Deberá estar en la disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica, si así lo amerita la institución.
- 1.4 En el caso de que un concurso requiera de especialidades en una disciplina, la persona oferente deberá presentar los atestados que demuestren su idoneidad en el campo respectivo.

2. La oferta: Requisitos

- 2.1 DOCUMENTOS Y FIRMA DIGITALES. Los siguientes documentos podrán ser suscritos y enviados digitalmente a la dirección electrónica de la unidad académica, si la persona interesada tiene firma digital certificada y un correo electrónico designado como oficial para comunicaciones y notificaciones. En caso de no tener firma digital su presentación deberá ser física.

Las fotocopias físicas, las certificaciones físicas, constancias físicas y cualquier otro documento físico (artículos, libros, etc.) deberán ser escaneados, fotografiados, grabados o video grabados digitalmente para su envío y venir con una declaración jurada de la persona interesada firmada digitalmente jurando su autenticidad y originalidad. Caso contrario, será considerado como el delito de falsedad ideológica y uso de documento falso de conformidad con el Código Penal.

Una vez efectuada la asamblea, la dirección de la unidad académica deberá enviar toda la documentación física o digital a la Vicerrectoría de Docencia. En caso de ser digital, la dirección de la unidad académica deberá firmar digitalmente cada documento o grupo de documentos para certificar la autenticidad del envío.

- 2.2 Todas las ofertas y los atestados de las personas oferentes deberán contener obligatoriamente los siguientes documentos:
 - a. CARTA DE INSCRIPCIÓN: Solicitud de inscripción como oferente en el concurso de antecedentes, dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica indicando de manera expresa y clara:
 - 1) Nombre y apellidos completos
 - 2) Nacionalidad
 - 3) Estado civil
 - 4) Profesión
 - 5) Número de la cédula de identidad, número de pasaporte o cédula de residencia en el caso de extranjeros.
 - 6) Señalar un lugar exacto para recibir notificaciones del concurso, o indicación de un número de teléfono o de fax o dirección de correo electrónico donde se le pueda notificar
 - b. Indicación **CLARA, PRECISA Y EXPRESA** de la plaza o de las plazas en las que desea que se tome en cuenta su oferta.
 - c. Una FOTOCOPIA de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia.
 - d. CURRÍCULUM VITAE: Un original y cuatro copias del currículo actualizado. En caso de ser digital, solo un documento debidamente firmado de manera digital.
 - e. TÍTULO Y GRADO UNIVERSITARIO: Una fotocopia del título o los títulos y grados académicos solicitados por la unidad académica y su respectivo original para ser cotejado por la unidad académica. Deben venir autenticados por la unidad académica.
En su defecto, una Certificación Oficial y vigente emitida por la respectiva institución de Educación Superior Universitaria donde se obtuvo el título y grado correspondiente.
El Título o la certificación deben haberse obtenido en una institución universitaria que sea miembro de CONARE o del CONESUP.
 - f. TITULACIONES Y GRADOS DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EXTRANJERAS. En caso de ser un título o grado obtenido en el extranjero, es necesario presentar la CERTIFICACIÓN de la Equiparación del diploma extendida por la Institución de Educación Superior Universitaria, miembro del CONARE que realizó dicho trámite.
 - g. En caso de ser varios los títulos o grados solicitados por la unidad académica, la persona oferente deberá presentar todos y cada uno de dichos títulos y grados exigidos en el Cartel del Concurso.

En el caso del personal docente en Régimen Académico o personal docente interinos previamente calificados por la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, deberá considerar lo indicado en el punto 2.7 de este Cartel, respecto de la presentación de la hoja de calificación oficial.

2.3 PUBLICACIONES, OBRA PROFESIONAL, ARTÍSTICA, DIDÁCTICA:**2.3.1 LIBROS, ARTÍCULOS DE REVISTA Y SEPARATAS:** La persona oferente deberá presentar:

- 2.3.1.1 Un ejemplar original de cada uno de los libros publicados a nivel nacional o internacional, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.
- 2.3.1.2 Un ejemplar original de las revistas nacionales o internacionales o una separata de dichos artículos, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.

2.3.2 REVISTAS ELECTRÓNICAS: En el caso de que la persona oferente tenga trabajos publicados en revistas electrónicas en la red de Internet, es obligatorio que dichas revistas tengan su respectivo Consejo Editorial, y para hacer constar dicho trabajo ante la Comisión Calificadora es

menester: a) Indicar la dirección electrónica exacta donde consta la ubicación del trabajo, la cual debe estar a la fecha del concurso, accesible y vigente, para su correspondiente cotejo y verificación; b) Una impresión en papel de dicho trabajo, conjuntamente con una impresión en papel de la página principal de la revista electrónica donde se publicó el artículo y una impresión en papel del Consejo Editorial que conforma tal revista.

- 2.3.3 OBRAS PROFESIONALES: En el caso de obras profesionales, la persona oferente debe presentar: a) Una carta donde explique las razones técnicas por las cuales su obra tiene un reconocido valor, originalidad, trascendencia, complejidad y supera el ejercicio profesional rutinario; b) una constancia donde acredite su autoría y que sea emitida por la Institución privada, estatal o internacional, o beneficiario de la obra.
- 2.3.4 OBRAS ARTÍSTICAS: En caso de obras artísticas, la persona oferente debe presentar: a) la obra artística acompañada de su ficha técnica y documentos que demuestren las calidades del trabajo; b) Si no es posible presentar la obra original, la persona oferente deberá aportar: fotografías, diapositivas, programas, catálogos, grabaciones, videos, certificaciones, crítica, reportajes y otros, según sea el caso.
- 2.3.5 OBRA DIDÁCTICA: En el caso de obra didáctica, la persona oferente deberá presentar la carta aval emitida por la comisión de obra didáctica o de textos de la unidad académica correspondiente donde conste dicha calificación, y carta de la dirección o decanatura donde conste el uso demostrado en la actividad docente y el código del SIBDI.
- 2.3.6 Los documentos u obras deben ser originales. No se aceptarán fotocopias de los libros, ni de las separatas o de los artículos de revista, ni la impresión en papel de tales documentos.
Su presentación digital puede ser en medios digitales (adjunto en un email, links de acceso a bases de datos o nube, reservorios digitales, etc.) o cualquier dispositivo físico de almacenamiento electrónico masivo de memoria (USB, CD, DVD, Blue-ray, etc.).

En caso de que dichas publicaciones estén en proceso de publicación, es obligatorio presentar una constancia de la Casa Editorial donde conste la autoría y la fecha de la posible publicación del libro o artículo y, en ese caso, sí es menester adjuntar una copia impresa en papel de dicho documento.

No se tomarán en cuenta para ningún estudio, ni otorgamiento de puntaje alguno:

- a. Las colecciones de fotocopias de libros o revistas de diversos y diferentes autores utilizadas en los cursos como antologías, compendios o cuadernos de texto.
- b. Los resúmenes, ponencias, diagramas, ensayos, o sumarios de contenidos de temas de un curso, o tema en general, avances o resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial.
- c. Los folletos, boletines, manuales o afiches de índole instructivo o explicativo que elaboren las oficinas o dependencias administrativas de cualquier institución pública o privada u otra de cualquier índole.
- d. Artículos de periódicos de circulación nacional o internacional.

2.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN: Una carta dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica donde acepta someterse a cualquier entrevista, prueba escrita u oral, presentación o simulación de clase, examen u otro medio para comprobar su idoneidad académica, profesional, artística, pedagógica o didáctica y su conveniencia institucional.**2.5 CARTA DE LA DECLARACIÓN JURADA:** Una carta dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica donde haga constar que, de ganar el concurso, asumirá inmediatamente el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato siguiente posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza, además donde exprese su disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica.**2.6 CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA E IDIOMAS:** También se tomará en cuenta para efectos de asignación de puntaje:

- 2.6.1 La experiencia docente universitaria, la cual deberá hacerse constar mediante Certificación del tiempo servido expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, o por la Oficina de Personal o de Recursos Humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro de CONARE o CONESUP.
- 2.6.2 Conocimiento de idiomas o lenguas extranjeras modernas o antiguas, el cual se acredita mediante una constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional.

2.7 Si alguno de los requisitos indicados en los puntos 2.6.1 y 2.6.2 se exige de manera obligatoria por alguna unidad académica en alguna plaza del concurso (ver Sección B. Listado de plazas y requisitos específicos), la persona oferente deberá presentar obligatoriamente dichos documentos donde haga constar el cumplimiento de ese requisito en su oferta.**2.8 PERSONAL DOCENTE EN RÉGIMEN ACADÉMICO O PERSONAL DOCENTE INTERINO PREVIAMENTE CALIFICADOS POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.**

Toda persona docente, propietaria o interina de la Universidad de Costa Rica, que fue previamente calificada por la Comisión de Régimen Académico deberá presentar la Hoja de Calificación Oficial u otro documento oficial otorgado por dicha Comisión donde haga constar:

1. La puntuación otorgada por el grado y título académicos más alto obtenido.
2. La puntuación otorgada o registrada en el rubro de publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas. En este caso no será necesaria la presentación de ningún libro, revista o publicación original ni sus separatas ni las constancias de obra profesional, artística o didáctica, por parte del docente.
3. El desglose de obras evaluadas con el respectivo puntaje otorgado por la Comisión de Régimen Académico
4. La puntuación otorgada por el tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria (experiencia docente).
5. La puntuación otorgada en el rubro de idiomas extranjeros.

La Comisión Calificadora de la unidad académica asignará dichas puntuaciones a la persona docente, en la evaluación que realizará según los puntos 1 y 2 de la Sección C, de este Cartel.

2.8.1 En caso de que la persona docente no presente la Hoja de Calificación Oficial, pero sí adjunte ejemplar original y fotocopia de su grado académico y título más alto obtenido o ejemplares originales de sus

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2025

trabajos publicados, o las certificaciones de sus obras profesionales, artísticas o didácticas, la constancia de la Oficina de Personal sobre tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas, la Comisión Calificadora ponderará los atestados presentados por el docente en sus atestados, de conformidad con los criterios establecidos en el capítulo VII del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

2.8.2 En caso de que, cualquier persona docente tenga y presente en sus atestados un grado o título académico, publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas, constancia de tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas que no hayan sido aún calificados por la Comisión de Régimen Académico al momento de celebrar el concurso, la persona docente deberá indicar clara y expresamente esa situación, y la Comisión Calificadora deberá llevar a cabo, el estudio y puntuación correspondiente de conformidad con los lineamientos señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, si ello fuere pertinente para la plaza por la cual desea concursar.

2.9 SUBSANACIÓN DE OFERTAS:
En caso de que la Comisión Calificadora determine la ausencia, no presencia, no plenitud, inidoneidad, impertinencia o inutilidad de alguna información o algún documento en los atestados de los oferentes, deberá solicitar a la persona oferente que presente dicha información o documento, en el plazo improrrogable de cinco días hábiles, para que subsane sus atestados.
Si la persona oferente presenta la información o documento solicitado dentro del plazo señalado anteriormente, la oferta se tendrá por válidamente subsanada. La persona oferente no podrá aportar documentos o información no solicitada por la Comisión Calificadora, ni la Comisión Calificadora podrá aceptar la presentación ni incluir información o documentos no solicitados por ella, ni en el plazo brindado en el párrafo anterior, ni después de dicho plazo.

2.10 EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA: Las personas oferentes que no presenten la documentación indicada en los numerales 2.2, 2.4, 2.5 y 2.8 al finalizar el plazo de recepción de ofertas, o bien, no la aporten después del plazo otorgado por la Comisión Calificadora en el punto 2.9 para subsanar la oferta de sus atestados, no podrán ser tomadas en cuenta en el concurso y deberán ser excluidas de forma automática. De este hecho, dejará constancia la Comisión Calificadora del concurso en su informe.

Sección B. Listado de plazas y requisitos específicos

1. Escuela de Geografía

Una plaza docente en el campo de Geografía Física

Jornada de 1 TC

Requisitos indispensables:

- Doctorado en el área de la Geografía Física.
- Publicaciones en libros o revistas indexadas en el área de Geografía Física.

Requisitos deseables:

- Dominio debidamente comprobable del idioma inglés.
- Dominio debidamente comprobable de una o más lenguajes de programación.
- Dominio debidamente comprobable de Sistemas de Información Geográfica.
- Dominio debidamente comprobable de manejo de estadística.

La Escuela de Geografía (EG) de la Universidad de Costa Rica (UCR) invita a personas interesadas a concursar con la documentación que demuestra su interés y capacidad en reforzar el área de la Geografía Física (desde geomorfología, climatología, hidrología, geopedología, biogeoquímica, hasta biogeografía). Se les solicita detallar en una carta de motivación su estrategia de investigación y docencia para innovar la Geografía Física de la UCR.

2. Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica.
El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, “Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica”

2.1 Una plaza docente en el campo de Estudios Métricos de la Información

Jornada de 1 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en Neuropsicología o Educación
- Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática.
- Mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria en el campo de la Bibliotecología.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como comisiones institucionales o actividades administrativo-docente.
- Experiencia en proyectos de docencia e innovación educativa.
- Disponibilidad para impartir lecciones en cualquiera de las Sedes y Recintos.
- Experiencia impartiendo cursos en el área de Métodos Cuantitativos y Estudios Métricos de la Información.

Requisitos deseables:

- Contar con participaciones activas en eventos académicos nacionales o internacionales.
- Manejo instrumental del idioma inglés.
- Experiencia en el uso de la plataforma de Mediación Virtual.
- Experiencia en la asesoría de trabajos finales de graduación.
- Participación en proyectos (Investigación, Acción o de Docencia) desde una perspectiva interdisciplinar.
- Disponibilidad para realizar estudios doctorales.
- Disponibilidad de asumir el cargo de inmediato, con flexibilidad de horario.
- Tener estudios en el campo de la estadística.
- Publicación de artículos científicos en revistas arbitradas.

2.2 Una plaza docente en el campo de Tratamiento de la Información

Jornada de 1 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en Bibliotecología o áreas afines.
- Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información.
- Mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria en el campo de la Bibliotecología.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como comisiones institucionales o actividades administrativo-docente.
- Disponibilidad para impartir lecciones en cualquiera de las Sedes y Recintos.
- Con experiencia en docencia universitaria en el área de tratamiento de la información.
- Experiencia en el uso y manejo del estándar de normalización internacional RDA (Recursos, Descripción y

Acceso).

Requisitos deseables:

- Experiencia en la asesoría de trabajos finales de graduación, en calidad de dirección y lectoría de los trabajos de investigación
- Contar con participaciones activas en eventos académicos nacionales o internacionales.
- Participación en proyectos (Investigación, Acción Social o de Docencia) desde una perspectiva interdisciplinar.
- Manejo instrumental del idioma inglés
- Disponibilidad de asumir el cargo de inmediato, con flexibilidad de horario.
- Experiencia en el uso de la plataforma de Mediación Virtual.
- Con experiencia en procesos de capacitación en temáticas de organización y normalización documental.
- Experiencia en la asesoría de trabajos finales de graduación.
- Disponibilidad para realizar estudios doctorales.
- Publicación de artículos científicos en revistas arbitradas.
- Experiencia en el uso y manejo sistemas integrados de gestión bibliotecaria.

3. Escuela Centroamericana de Geología

3.1 Una plaza docente en el campo de Sedimentología

Jornada de 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Doctorado en Ciencias de la Tierra.
- Bachillerato o Licenciatura en Ciencias de la Tierra.
- Formación y experiencia comprobable en sedimentología, geología de campo, estratigrafía, cuencas sedimentarias y paleontología (aportar documentos que permitan verificarlo).
- Mínimo cuatro años de experiencia en labores de investigación en sedimentología, geología de campo, estratigrafía, cuencas sedimentarias y paleontología (aportar documentos que permitan verificar dicha experiencia).
- Haber coordinado o participado mínimo en tres proyectos de investigación o de acción social en el ámbito universitario, preferentemente con centros de investigación de la Universidad de Costa Rica u otras instituciones de educación superior nacionales o internacionales (presentar constancias oficiales en donde el oferente funge como investigador).
- Mínimo 10 ciclos lectivos de experiencia docente universitaria (aportar constancia oficial).
- Experiencia en la docencia de cursos de rocas sedimentarias y sedimentología (aportar documentos que permitan verificar dicha experiencia).
- Demostrar experiencia mínima en cinco Comités Asesores de Trabajos Finales de Graduación en Licenciatura en Geología.
- Dominio avanzado de la lengua inglesa (aportar constancia).
- Ser persona autora o co-autora de, al menos, ocho artículos publicados en revistas indexadas, con al menos cinco publicaciones desde el 2015 en temas relacionados con su especialidad (aportar publicaciones).
- Contar con participaciones activas en eventos académicos nacionales o internacionales relacionados con su área de especialidad (aportar documentos que permitan verificar dicha experiencia).

Requisitos deseables:

- Disponibilidad para conducir vehículos universitarios (aportar carta indicando esta disponibilidad y licencia de conducir B1).
- Disponibilidad para impartir cursos de grado y posgrado (carta indicando esta disponibilidad).
- Disponibilidad para participar en comisiones y otras acciones que requiera la unidad académica (carta indicando esta disponibilidad).

3.2 Una plaza docente en el campo de Geomorfología Volcánica

Jornada de 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Doctorado en Ciencias de la Tierra.
- Bachillerato o Licenciatura en Geología.
- Experiencia comprobable en geomorfología volcánica, vulcanología, susceptibilidad de deslizamientos, drenaje ácido de rocas, modelación de lahares e implementación de tecnología LiDAR (aportar documentos que permitan verificarlo).
- Mínimo cinco años de experiencia en labores de investigación en geomorfología volcánica, vulcanología, susceptibilidad de deslizamientos, drenaje ácido de rocas, modelación de lahares e implementación de tecnología LiDAR (aportar documentos que permitan verificar dicha experiencia).
- Haber coordinado o participado mínimo en tres proyectos de investigación o de acción social en el ámbito universitario, preferentemente con centros de investigación de la Universidad de Costa Rica u otras instituciones de educación superior nacionales o internacionales (presentar constancias oficiales en donde el oferente funge como investigador).
- Mínimo 10 ciclos lectivos de experiencia docente universitaria (aportar constancia oficial).
- Experiencia en la docencia de cursos de vulcanología, geomorfología y geoquímica (aportar documentos que permitan verificar dicha experiencia).
- Demostrar experiencia mínima en cinco Comités Asesores de Trabajos Finales de Graduación en Licenciatura en Geología.
- Dominio avanzado de la lengua inglesa (aportar constancia).
- Ser persona autora o co-autora de, al menos, ocho artículos publicados en revistas indexadas, con al menos cinco publicaciones desde el 2015 en temas relacionados con su especialidad (aportar publicaciones).
- Contar con participaciones activas en eventos académicos nacionales o internacionales relacionados con su área de especialidad (aportar documentos que permitan verificar dicha experiencia).
- Licencia de piloto para vehículos aéreos no tripulados (VANT) con peso menor o igual a 2,5 kg.

Requisitos deseables:

- Disponibilidad para conducir vehículos universitarios (aportar carta indicando esta disponibilidad y licencia de conducir B1).
- Disponibilidad para impartir cursos de grado y posgrado (carta indicando esta disponibilidad).
- Disponibilidad para participar en comisiones y otras acciones que requiera la unidad académica (carta indicando esta disponibilidad).

3.3 Una plaza docente en el campo de Karstología

Jornada de 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Doctorado en Karstología
- Bachillerato o Licenciatura en Geología
- Experiencia comprobable en sistema Kársticos, espeleología y geología de campo (aporta documentos que permitan verificarlo)
- Mínimo cinco años de experiencia en labores de investigación en sistemas kársticos, geología y geoquímica de

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2025

cuevas (aportar documentos que permitan verificar dicha experiencia)

- Haber coordinado o participado en al menos tres proyectos de investigación o de acción social en el ámbito universitario, preferiblemente con centros de investigación de la Universidad de Costa Rica u otras instituciones de educación superior nacionales o internacionales (presentar constancias oficiales en donde el oferente funge como investigador).
- Mínimo 10 ciclos lectivos de experiencia docente universitaria (aportar constancia oficial)
- Experiencia en la docencia de cursos de geología de campo y geomorfología (aportar documentos que permita verificar dicha experiencia)
- Demostrar experiencia en Comités Asesores de Trabajos Finales de Graduación en Licenciatura en Geología
- Dominio Avanzado de la lengua inglesa (aportar constancia)
- Ser persona autora o co-autora de, al menos, ocho artículos publicados en revistas indexadas, con al menos cinco publicaciones desde el 2015 en temas relacionados con su especialidad (aportar publicaciones).
- Contar con participaciones activas en eventos académicos nacionales o internacionales relacionados con su área de especialidad (aportar documentos que permitan verificar dicha experiencia).

Requisitos deseables:

- Disponibilidad para conducir vehículos universitarios (aportar carta indicando esta disponibilidad y licencia de conducir B1).
- Disponibilidad para impartir cursos de grado y posgrado (carta indicando esta disponibilidad).
- Disponibilidad para participar en comisiones y otras acciones que requiera la unidad académica (carta indicando esta disponibilidad).

4. Escuela de Matemática

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica. El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, “Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica”

4.1 Una plaza docente en el campo de la Matemática

Jornada de 1 TC

Requisitos indispensables:

- Bachillerato en Matemática, Enseñanza de la Matemática o Educación Matemática con maestría académica en Matemática, Enseñanza de la Matemática, Educación Matemática o áreas afines; o bien, Bachillerato en una carrera afín (física, estadística, economía, ciencias actuariales, entre otros) con maestría académica en Matemática, Enseñanza de la Matemática o Educación Matemática.
- Experiencia docente universitaria mínima de cinco años. Debe presentar declaración jurada con listado de cursos, programa académico al cual pertenecen y el periodo en el que fueron impartidos.
- Haber participado en proyectos de investigación, acción social o docencia en los últimos cinco años. Debe presentar declaración jurada con listado de proyectos y el periodo en que fueron desarrollados.
- Mediana mínimo de 7.0 en las calificaciones o su equivalente en los instrumentos de evaluación docente en los últimos cuatro ciclos lectivos.
- Aprobar con nota mínima de 8.0 una prueba escrita que evalúe conocimientos matemáticos correspondientes a los cursos: de MA0001, MA1001, MA1002, MA1003, MA1004 y MA1005 (o sus equivalentes). Además, aprobar con una nota mínima de 8.0 una prueba práctica de habilidades docentes en matemática.
- Declaración jurada de disponibilidad para:
 - Laborar tiempo completo en la Universidad de Costa Rica.
 - Coordinar proyectos de investigación, acción social o docencia.
 - Trabajar con los sistemas oficiales de la UCR para la enseñanza en línea (mediación virtual).
 - Colaborar en comisiones de la Escuela de Matemática.

Requisitos deseables:

- Poseer un doctorado en Matemática, Enseñanza de la Matemática, Educación Matemática o áreas afines.
- Haber coordinado cursos colegiados de servicio en los últimos cinco años. Debe presentar declaración jurada con listado de cursos y el periodo en que fueron desarrollados.
- Mediana mínimo de 8.0 en las calificaciones o su equivalente en los instrumentos de evaluación docente en los últimos cuatro ciclos lectivos.
- Preferible con publicaciones u obras en revistas indexadas. Presentar declaración jurada o brindar el enlace correspondiente si el documento se encuentra en línea.

4.2 Una plaza docente en el campo de la Matemática

Jornada de 1 TC

Requisitos indispensables:

- Bachillerato en Matemática, Enseñanza de la Matemática o Educación Matemática con maestría académica en Matemática, Enseñanza de la Matemática, Educación Matemática o áreas afines; o bien, Bachillerato en una carrera afín (física, estadística, economía, ciencias actuariales, entre otros) con maestría académica en Matemática, Enseñanza de la Matemática o Educación Matemática.
- Experiencia docente universitaria mínima de cinco años. Debe presentar declaración jurada con listado de cursos, programa académico al cual pertenecen y el periodo en el que fueron impartidos.
- Haber coordinado cursos colegiados de servicio en los últimos cinco años. Debe presentar declaración jurada con listado de cursos y el periodo en que fueron desarrollados.
- Mediana mínimo de 7.0 en las calificaciones o su equivalente en los instrumentos de evaluación docente en los últimos cuatro ciclos lectivos.
- Aprobar con nota mínima de 8.0 una prueba escrita que evalúe conocimientos matemáticos correspondientes a los cursos: de MA0001, MA1001, MA1002, MA1003, MA1004 y MA1005 (o sus equivalentes). Además, aprobar con una nota mínima de 8.0 una prueba práctica de habilidades docentes en matemática.
- Declaración jurada de disponibilidad para:
 - Laborar tiempo completo en la Universidad de Costa Rica.
 - Coordinar cursos colegiados de servicio.
 - Trabajar con los sistemas oficiales de la UCR para la enseñanza en línea (mediación virtual).
 - Colaborar en comisiones de la Escuela de Matemática.

Requisitos deseables:

- Poseer un doctorado en Matemática, Enseñanza de la Matemática, Educación Matemática o áreas afines.
- Haber participado en proyectos de investigación, acción social o docencia en los últimos cinco años. Debe presentar declaración jurada con listado de proyectos y el periodo en que fueron desarrollados.
- Mediana mínimo de 8.0 en las calificaciones o su equivalente en los instrumentos de evaluación docente en los últimos cuatro ciclos lectivos.
- Preferible con publicaciones u obras en revistas indexadas. Presentar declaración jurada y brindar el enlace correspondiente si el documento se encuentra en línea.

4.3 Una plaza docente en el campo de la Matemática

Jornada de 1 TC

Requisitos indispensables:

- Bachillerato en Matemática, Enseñanza de la Matemática o Educación Matemática con maestría académica en Matemática, Enseñanza de la Matemática, Educación Matemática o áreas afines; o bien, Bachillerato en una carrera afín (física, estadística, economía, ciencias actuariales, entre otros) con maestría académica en Matemática, Enseñanza de la Matemática o Educación Matemática.
- Experiencia docente universitaria mínima de cinco años. Debe presentar declaración jurada con listado de cursos, programa académico al cual pertenecen y el periodo en el que fueron impartidos.
- Mediana mínimo de 7.0 en las calificaciones o su equivalente en los instrumentos de evaluación docente en los últimos cuatro ciclos lectivos.
- Aprobar con nota mínima de 8.0 una prueba escrita que evalúe conocimientos matemáticos correspondientes a los cursos: de MA0001, MA1001, MA1002, MA1003, MA1004 y MA1005 (o sus equivalentes). Además, aprobar con una nota mínima de 8.0 una prueba práctica de habilidades docentes en matemática.
- Declaración jurada de disponibilidad para:
 - Laborar tiempo completo en la Universidad de Costa Rica.
 - Coordinar cursos colegiados de servicio.
 - Trabajar con los sistemas oficiales de la UCR para la enseñanza en línea (mediación virtual).
 - Colaborar en comisiones de la Escuela de Matemática.

Requisitos deseables:

- Poseer un doctorado en Matemática, Enseñanza de la Matemática, Educación Matemática o áreas afines.
- Haber coordinado cursos colegiados de servicio en los últimos cinco años. Debe presentar declaración jurada con listado de cursos y el periodo en que fueron desarrollados.
- Haber participado en proyectos de investigación, acción social o docencia en los últimos cinco años. Debe presentar declaración jurada con listado de proyectos y el periodo en que fueron desarrollados.
- Mediana mínimo de 8.0 en las calificaciones o su equivalente en los instrumentos de evaluación docente en los últimos cuatro ciclos lectivos.
- Preferible con publicaciones u obras en revistas indexadas. Presentar declaración jurada y brindar el enlace correspondiente si el documento se encuentra en línea.

5. Sede Regional de Occidente

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica. El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, “Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica”

Una plaza docente en el campo de las Ciencias Naturales

Jornada de 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en el área de Educación.
- Licenciatura en la Enseñanza de la Ciencias Naturales o título afín.
- Bachillerato en el área de Educación para I y II Ciclos.
- Al menos un año de experiencia docente universitaria impartiendo cursos en el área de la didáctica de las Ciencias Naturales.
- Mínimo cinco años de experiencia docente en el sistema educativo costarricense, en el área de las Ciencias Naturales.
- Mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.

Requisitos deseables:

- Experiencia como persona responsable de al menos un proyecto de Acción Social en el área de educación.
- Al menos un proyecto de Investigación concluido, en el área de educación.

6. Sede Regional de Guanacaste

Una plaza docente en el campo Agronomía

Jornada de 1 TC

Requisitos indispensables:

- Doctorado en Edafología y/o Ciencias Agrícolas
- Bachillerato o Licenciatura universitaria en ciencias agronómicas o carreras afines.
- Manejo comprobado de sistemas de información geográfica (SIG).
- Tener un mínimo de cinco años de experiencia certificada en docencia universitaria en el área de edafología.

Requisitos deseables:

- Experiencia en formulación y gestión de proyectos de investigación en el área de ciencias del suelo, ciencias agronómicas o ciencias forestales.
- Experiencia en formulación y gestión de proyectos de acción social en el área de ciencias agrícolas.
- Experiencia en dirección de trabajos finales de graduación de grado y posgrado.
- Experiencia y servicio académico en docencia de grado, comités de trabajos finales de graduación, comisiones de investigación y/o acción social.
- Dominio comprobado de un segundo idioma.
- Al menos 5 publicaciones en libros o artículos en revistas indexadas.
- Compromiso para colaborar en las áreas sustantivas de investigación o acción social, según los requerimientos de la Unidad Académica.
- Que resida o que tenga la disposición para residir en Guanacaste.

7. Escuela de Ingeniería Industrial

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica. El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, “Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica”

7.1 Una plaza docente en el campo Ingeniería Industrial

Jornada de 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Licenciatura en Ingeniería Industrial, con un grado mínimo de Maestría en área de Ingeniería Industrial o en temas relacionados con ingeniería y gestión de operaciones, otorgado preferiblemente por una universidad estatal o reconocido y equiparado por el CONARE.
- Experiencia mínima de cinco años como docente preferiblemente en una universidad estatal, y estar activo impartiendo al menos un curso en la institución (presentar evidencia escrita).
- Experiencia profesional en ingeniería industrial, con experiencia demostrada en el área de Ingeniería y Gestión de Operaciones (presentar evidencia escrita).

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2025

- Experiencia demostrada con evidencia escrita en dirección o asesoría técnica de trabajos finales de graduación de licenciatura en la rama de ingeniería industrial, preferiblemente en universidades estatales.
 - Dominio demostrado con evidencia escrita del idioma inglés, al menos nivel B2 o 3 puntos (puntaje máximo) según la escala del Centro de Evaluación Académica (CEA) de la UCR.
 - Experiencia demostrada con evidencia escrita en proyectos de investigación y/o Acción Social inscritos en universidades o programas de CONARE o internacionales.
 - Mínimo 3 publicaciones de artículos en revistas indexadas en temas de Ingeniería y Gestión de Operaciones.
 - Conocimientos y habilidades de comunicación, liderazgo, proactividad y trabajo en equipo. Presentar evidencia escrita y estar dispuesto a someterse a pruebas estándar aplicadas por la UCR y a entrevistas.
- Requisitos deseables:
- Incorporación vigente al colegio respectivo (CFIA)
 - Certificaciones internacionales, tales como CPIM de APICS.

7.2 Una plaza docente en el campo Ingeniería de Calidad

Jornada de 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Licenciatura de Ingeniería Industrial, con un grado mínimo de Maestría en el área de Ingeniería Industrial o en temas relacionados Ingeniería de Calidad, otorgado preferiblemente por una universidad estatal o reconocido y equiparado por el CONARE.
- Experiencia mínima de cinco años como docente preferiblemente en una universidad estatal, y estar activo impartiendo al menos un curso en la institución (presentar evidencia escrita).
- Experiencia profesional en ingeniería industrial con experiencia demostrada en el área de Ingeniería de Calidad (presentar evidencia escrita).
- Experiencia demostrada con evidencia escrita en dirección o asesoría técnica de trabajos finales de graduación de licenciatura en la rama de ingeniería industrial, preferiblemente en universidades estatales.
- Dominio demostrado con evidencia escrita del idioma inglés, al menos nivel B2 o 3 puntos (puntaje máximo) según la escala del Centro de Evaluación Académica (CEA) de la UCR.
- Experiencia demostrada con evidencia escrita en proyectos de investigación y/o Acción Social inscritos en universidades o programas de CONARE o internacionales.
- Tener como mínimo 1 publicación, preferiblemente 3 publicaciones de artículos en temas de Ingeniería de Calidad.
- Conocimientos y habilidades de comunicación, liderazgo, proactividad y trabajo en equipo. Presentar evidencia escrita y estar dispuesto a someterse a pruebas estándar aplicadas por la UCR y a entrevistas.

Requisitos deseables:

- Incorporación vigente al colegio respectivo (CFIA)
- Certificaciones internacionales, tales como CQE o CSSBB de ASQ
- Haber liderado al menos 5 proyectos de mejora bajo la metodología Six Sigma.
- Haber desarrollado líneas de investigación en ingeniería calidad y áreas afines; de preferencia que incluya mejora de procesos y excelencia operativa.

Sección C. Comisión Calificadora, puntajes mínimos, Preselección

1.COMISIÓN CALIFICADORA. EVALUACIÓN Y PUNTAJES MÍNIMOS. Para el estudio de los atestados de todas las personas oferentes, se integrará una Comisión Calificadora en cada unidad académica, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que calificará, valorará y asignará, de conformidad con el artículo 33 A) del Reglamento, un puntaje en cada uno de los siguientes rubros:

- a) Grado y Título académico de especialidad profesional de posgrado superior a la Licenciatura o Maestría en las disciplinas de la convocatoria.
- b) Publicaciones, obra profesional, artística, didácticas realizadas, presentadas y aportadas por los oferentes en sus atestados.
- c) Tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria.
- d) Idiomas extranjeros.

2. PRESELECCIÓN. **Toda persona oferente para ser considerada preseleccionada deberá alcanzar una puntua-ción de 30 puntos** obtenidos del sumatorio de todos los anteriores criterios, y cumplir a cabalidad con los requisitos específicos solicitados en las Sección B. Listado de plazas y requisitos específicos de cada plaza de las unidades académicas.

El puntaje se otorgará con base en la siguiente valoración:

- a.** Grado Académico: Bachillerato Universitario: 10 puntos Licenciatura: 15 puntos Maestría: 25 puntos Doctorado con carácter de posgrado: 35 puntos.
- b.** Tiempo de servicio Se reconocerán 2 unidades por cada año de servicio, hasta un máximo de 20 puntos.
- c.** Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas.

Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación, dependiendo de la calidad de esta.

En el caso de obras y publicaciones elaboradas de manera conjunta por varias personas autoras, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de cada una. En estos casos se otorgará a la persona solicitante, en forma adicional, un 25% del puntaje que le corresponde por su grado de participación, siempre que la suma de ambos no exceda el puntaje total asignado a la obra o publicación, y un 0,25 en aquellas obras consideradas de carácter multidisciplinario o interdisciplinario.

Las publicaciones y obras de uno o varios autores podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones. 0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida. Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo. Hasta 2 puntos: Publica-ciones y obras de mérito reconocido. Hasta 4 puntos: Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo. Este puntaje se podrá aumentar en números enteros hasta 6 puntos por obra o publicación de gran complejidad, originalidad, trascendencia y reconocido mérito.

- d.** Idiomas. Se adjudicarán hasta tres puntos por cada idioma en el cual la Universidad tenga especialistas y esté en capacidad de realizar exámenes, con exclusión de la lengua materna. La certificación será extendida por la Escuela de Lenguas Modernas o por la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, según corresponda. La asignación de puntaje será de acuerdo con la siguiente escala: Un punto por conocimiento y manejo de las estructuras básicas del idioma. Dos puntos por conocimiento y manejo de estructuras más complejas del idioma. Tres puntos por dominio completo de comprensión y producción en el idioma.

3. La inclusión de una persona oferente en la lista de preseleccionados no asegura, ni obliga a la Asamblea de Escuela o Facultad o Sede, al otorgamiento de la adjudicación de alguna plaza del concurso.

ESTE CONCURSO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (EN LO QUE RESULTE APLICABLE), ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 31A AL 37A DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Las ofertas y atestados de las personas oferentes se recibirán hasta el 08 de mayo, SIN EXCEPCIÓN.

Estas plazas entrarán en vigor a partir del momento en que la Vicerrectoría de Docencia lo indique en la confirmación extendida para cada caso.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR PUEDEN CONSULTAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, SOBRE CADA UNA DE LAS PLAZAS DEL CARTEL.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio 31 de marzo 2025.

M.Sc., M.L. Jáiro I Núñez Moya

Vicerrector de Docencia

Este Cartel se encuentra disponible para descarga en el sitio Web de la Vicerrectoría de Docencia <http://vd.ucr.ac.cr/>